



CONVOCATORIA

CICLO CULTURAL DE NAVIDAD VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

DICIEMBRE 2024

I CONCURSO DE BELENES

Presupuesto Municipal 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 45 de fecha 05 de marzo de 2024. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 44 de fecha 04/03/2024), la convocatoria del Concurso de Belenes de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2024. Edición I.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2024 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, convoca el I CONCURSO DE BELENES.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad y promover la creación de Belenes incentivando la participación de los habitantes del municipio en algo tan nuestro como es escenificar el nacimiento de Jesús. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable. El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022, la convocatoria del I Concurso de Belenes de Villamanrique de la Condesa 2024.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN:

En el concurso puede participar cualquier persona. Los participantes menores de edad aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el día 23 de diciembre de 2024.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante. El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de edad, la hoja de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso. En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación, en caso de solicitarse en la

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





misma.

Presentación de la inscripción: la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al público del Registro de

Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico info@villamanriquedelacondesa.es debiendo determinar en el asunto: "participación en el concurso de belenes" o del teléfono 652163871.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

TERCERO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Los belenes podrán ser de cualquier tamaño.
- En la inscripción figurará la ubicación concreta del belén, la persona representante del mismo y un teléfono de contacto.
- Todo belén presentado a concurso, deberá contar como mínimo con la escenificación del Nacimiento de Jesús, quedando excluido del concurso aquel belén que no cuente con la citada escena.
- Los belenes deben estar emplazados dentro del término municipal de Villamanrique de la Condesa.
- Se admitirá únicamente un solo belén por participante.
- Cuando se produzca la visita del Jurado, los belenes deben estar totalmente terminados, abiertos y accesibles al Jurado y al público que desee visitarlo durante esa misma tarde que será el día 26 de diciembre de 2024 desde las 17:00h. Hasta las 21:00h.

CUARTO.-CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se establecen una serie de criterios a considerar por parte del Jurado a la hora de otorgar la puntuación correspondiente (del 1 al 10, siendo el 10 el máximo), que se detallan a continuación:

- Creación artística: originalidad, ingenio, creatividad y riqueza artística.
- Materiales utilizados.
- Uso de elementos reciclados.
- Laboriosidad en la ejecución de las obras.
- Iluminación y efectos (luminosos, meteorológicos, etc.)
- Vegetación tanto natural como artificial.
- Pintura (técnicas resultado, etc.)
- Construcciones (edificaciones, mobiliario, montañas, etc.)

Se tendrá en cuenta el acabado final y armonía del conjunto más que la

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





calidad artística de las figuras.

Se valorará el uso de escenas relacionadas con el belén, Misterio, Reyes Magos, Anunciación de María y escenas bíblicas relacionadas.

QUINTO.- PREMIO:

Hay un único premio de 600 € al belén que mayor puntuación haya obtenido en base a la valoración del Jurado, cuyo fallo se hará publico el día de la Cabalgata de Reyes Magos (5 de enero 2025) en la Plaza de España.

SEXTA.- JURADO:

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

Las decisiones adoptadas por el Jurado serán definitivas e inapelables, siendo vinculantes tanto para los participantes como para el Ayuntamiento. El jurado posee potestad para interpretar cuantas dudas pudieran surgir en la celebración del concurso.

- Presidente: José Zurita Chacón
- Secretario: María José Espinar Gutiérrez
- Vocal 1: María José Solís Medina
- Vocal 2: Esperanza Sánchez Solís

El fallo del Jurado es inapelables, pudiendo declarar desierto el premio si la calidad de los belenes presentados no les hicieran merecedores del mismo.

SÉPTIMA.- Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 932PH6JMH7DLRK3Q4SMK3XJ23
Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

